1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 196	FECHA: 4/12/2023
TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA	MODALIDAD CONTRATACIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
2. El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19-55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	**VEINTICINCO (25) DÍAS**
FECHA DE INICIACIÒN:	06 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	INGARQ TORRES & VENEGAS E. U
NIT DEL CONTRATISTA	900.466.278-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	9.431.291
SUPERVISOR:	RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL-CASANARE
ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA

VALOR:	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7.643.810)**
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO:($)	
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera:

a) Mediante pagos parciales, según avance del contrato de obra, hasta completar máximo el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades realizadas, registro fotográfico, anexos y soportes; un informe financiero de la ejecución de las actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, anexar CD con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

b) Un pago final, por el valor equivalente hasta el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades realizadas, registro fotográfico, anexos y soportes; un informe financiero final de todas las actividades realizadas, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, acta de recibo final y a satisfacción de la obra, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, anexar CD con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad y se realizarán conforme al PAC del Instituto. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI		Factura o documento equivalente.
7.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.	SI		Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		CD o Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY.

En la ciudad de Yopal a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS**, SUBDIRECTOR DE CULTURA , en calidad de Supervisor del contrato; y DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía 9.431.291 expedida en Yopal-Casanare, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de MÍNIMA CUANTÍA No 196. , suscrito el 04 de diciembre de 2023 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descrito en la cláusula 15 del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. CDP: 00000363			**FECHA CDP:** 24 de noviembre de 2023	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.1.2.02.02.008.04	0201	Servicios Administrativos	ICLD	$9.987.892,00
No. RP: 2023000507			**FECHA RP:** 6/12/2023	

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.1.2.02.02.008.04	0201	Servicios Administrativos Del Gobierno	ICLD	$7.643.810,00

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
231689	Estampilla Pro- Cultura	05 de diciembre de 2023	$64.000,00
231689	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	05 de diciembre de 2023	$193.000,00
231689	Tasa prodeporte y recreación	05 de diciembre de 2023	$161.000,00

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN

7 - SOPORTES JURÍDICOS: GARANTÍA ÚNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA		**NÚMERO DE PÓLIZA:** 605-47-994000104778	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	04/12/2023	04/07/2024	$998.789,20
PAGO DE SALARIOS	04/12/2023	04/01/2027	$499.394,60
CALIDAD DEL SERVICIO	04/12/2023	04/01/2025	$1.997.578,40

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA		**NÚMERO DE PÓLIZA:** 605-74-994000023229	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
RESP.CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/12/2023	04/07/2024	$232.000.000,00

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTÓNOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjuntar Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).",* el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal - ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 196 del 4/12/2023 referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA C.C. No. 9.431.291 de Yopal-Casanare	NOMBRE: RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA